

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup>. JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO y D. JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO, Diputados por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

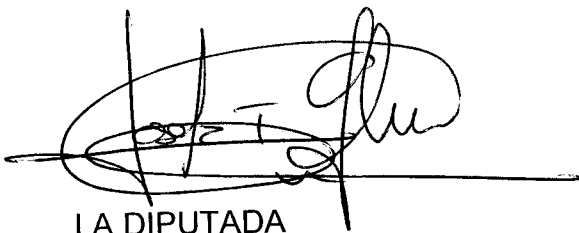
Dentro de los programas específicos de intervención, la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha establecido los Módulos de Respeto como una unidad de separación interior dentro de un centro penitenciario. Tienen su origen en el año 2001 en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas (León), y en la actualidad están implantados en todos los establecimientos penitenciarios de España. La finalidad de los Módulos de Respeto es lograr un clima de convivencia y máximo respeto entre los residentes del módulo. En ellos el interno deja de vivenciar el módulo y sus normas como “algo impuesto” para considerarlo como “algo propio”. El factor fundamental es la participación del interno en la vida, las tareas y las decisiones del módulo, a través de grupos de trabajo y comisiones de internos. La inclusión del interno al Módulo de Respeto es voluntaria y lleva implícita la aceptación de las normas del departamento, que regulan: el área personal referente a higiene, aspecto, vestuario y cuidado de celda; el área de cuidado del entorno (tareas de módulo) relativa a la utilización y mantenimiento de los espacios comunes; el área de relaciones interpersonales que incluye todas las interacciones del sujeto: con otros internos, con funcionarios, terapeutas y personal del exterior; el área de actividades, que regula la programación de actividades de cada interno de acuerdo a un Programa Individual de Tratamiento (PIT), independientemente de las tareas de módulo que le corresponda a su grupo. Aunque todo lo anterior también es de aplicación a los internos incluidos en departamentos ordinarios, lo que realmente marca la diferencia es el sistema de organización, que pivota sobre tres ejes: la participación activa de los internos, la organización en grupos de tareas y una evaluación inmediata de las actividades realizadas y del

comportamiento individual y colectivo. Se utiliza el término “dopings” al positivo de un recluso en pruebas de consumos de drogas y alcohol.

Los Diputados abajo firmantes, tras las denuncias de los sindicatos elevamos las siguientes preguntas sobre el Centro Penitenciario de Huelva:

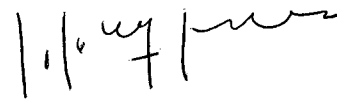
- ¿Existen situaciones de desigualdad entre los internos con dopings positivos y/o inicios de expedientes sancionadores para salir o permanecer en el Programa de Módulos de Respeto?
- ¿Cuál es el protocolo de actuación en materia de realización de dopings, dado que han existido algunos Autos del JVP enmendando decisiones del Centro Penitenciario de Huelva a este respecto?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de enero de 2017



LA DIPUTADA

JOSEFA I. GONZÁLEZ BAYO



EL DIPUTADO

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

29-19/DR-1-lrm